CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO 22/5/2013



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 851/2013, DE CONICYT, QUE APROBÓ LAS BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE CIENCIA APLICADA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013.

RES. EX. Nº 1528
SANTIAGO, 16 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo Nº 222, del año 2010, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 851/2013, DE CONICYT, que aprobó las bases del SEGUNDO CONCURSO DE CIENCIA APLICADA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013.
- b. Que, el sistema de postulaciones http://spl.conicyt.cl, donde se ejecutan las postulaciones del concurso ya individualizado, ha presentado interrupciones en su funcionamiento desde las 10:00 a.m. del día 16 de mayo de 2013, causadas por un mal funcionamiento de los servidores que prestan este servicio, ya que no desconectan las sesiones de los usuarios que abandonan el sistema, lo que generó una saturación del servidor. Para solucionar el inconveniente, el equipo DTP ha implementado un proceso que libera estas conexiones falsas, recuperando la capacidad de operación de los servicios y ha incrementado las gestiones de monitoreo del servidor. En base a lo expuesto, el departamento DTP considera necesario ampliar en 1 día el plazo del concurso mencionado.
- c. Correo Electrónico de fecha 16 de mayo de 2013 de CONICYT, que solicita modificar el **numeral VII.1 PLAZOS Y LUGAR** de las citadas bases concursales, el cual establece que "La formulación de los proyectos se hará utilizando el sistema vigente de postulación de proyectos vía Internet y que se encuentra en el sitio web: http://www.conicyt.cl/fondef/. Los proyectos deberán ser presentados y enviados por la plataforma de postulación recién señalada, dentro del plazo señalado en la publicación de la convocatoria, aviso que señalará las fechas y horas exactas de la apertura y cierre de las postulaciones."; y reemplazarlo por el siguiente: **numeral**

VII.1 PLAZOS Y LUGAR "La formulación de los proyectos se hará utilizando el sistema vigente de postulación de proyectos vía Internet y que se encuentra en el sitio web: http://www.conicyt.cl/fondef/. Los proyectos deberán ser presentados y enviados por la plataforma de postulación recién señalada, desde la apertura de la convocatoria señalada en la publicación de la misma hasta el día martes 17 de mayo de 2013 a las 16:00 horas".

d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta 851/2013, DE CONICYT, que aprobó las bases del SEGUNDO CONCURSO DE CIENCIA APLICADA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013, en el sentido que se indica: SUSTITÚYANSE el numeral: VII.1 PLAZOS Y LUGAR por los siguientes:

"La formulación de los proyectos se hará utilizando el sistema vigente de postulación de proyectos vía Internet y que se encuentra en el sitio web: http://www.conicyt.cl/fondef/. Los proyectos deberán ser presentados y enviados por la plataforma de postulación recién señalada, desde la apertura de la convocatoria señalada en la publicación de la misma hasta el día martes 17 de mayo de 2013 a las 16:00 horas".

- PUBLÍQUESE en la página web institucional el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación.
- 3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta Nº 851/2013.
- 4.- DISTRIBUYASE copia de la presente resolución al programa de FONDEF, al Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC PRESIDENTE DE CONICYT

Correo Electrónico de fecha 16 de mayo de 2013 de CONICYT.

TRAMITACIÓN A Presidencia. II. Oficina de Partes.

2